



Villavicencio, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO L.1708/14)
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2017-00003-00 (176.433 E.D.)
AFFECTADO: SEMBERG HERNÁNDEZ RUIZ
FISCALÍA: (67) ESPECIALIZADA DEEDD DE V/CIO.

Vista la constancia secretarial que antecede¹ y previo a ordenar el archivo definitivo de las diligencias, se ordena por secretaria, se oficie a la Secretaria de Movilidad de Bogotá-Cundinamarca, para que en el término de **cinco (05) días**, contados a partir del recibo de la comunicación que se libre, remita con destino a las diligencias copia del certificado de tradición y libertad del vehículo clase campero identificado con las placas **CXX-804**, tipo cabinado, marca Chevrolet, servicio particular, color gris granito, línea Vitara, a fin de verificar el cumplimiento de la sentencia adiada 14 de diciembre de 2017², que resolvió extinguir el derecho de dominio del citado automotor.

Una vez allegada la documentación, ingrésense las diligencias al despacho para lo pertinente.

CÚMPLASE


MÓNICA JANNETT/FERNÁNDEZ CORREDOR
Juez

¹ Fl. 102 c. o. 2

² Fl. 71/76 c. o. 2

Firmado Por:
Monica Jannett Fernandez Corredor
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 1 De Extinción De Dominio
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50f2e89af3efb65659530703ffaedde2b9ce7b142b2319880fb78184879b082**

Documento generado en 26/09/2023 11:51:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>